

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

BARGAS

Se pone en conocimiento de todos los usuarios que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 102 y 24 de la Ley General Tributaria y del Reglamento General de Recaudación, respectivamente, se hace público:

Primero.- Que el señor Concejal Delegado Hacienda, en uso de las atribuciones que tiene delegadas por la Alcaldía por Decreto de la Alcaldía-Presidencia número 372 de 2013, de fecha 1 de abril de 2013, dispuso, mediante resolución de fecha 9 de abril de 2014, la aprobación de los siguientes padrones de contribuyentes:

Padrón por aprovechamientos especiales y utilización privativa del dominio público local (Mercadillo del segundo trimestre/2014).

Padrón por actividades culturales adultos (tercera cuota curso 2013/2014).

Padrón por cursos deportes adultos (tercera cuota curso 2013/2014).

Padrón por actividades Bienestar Social (tercera cuota curso 2013/2014).

Los citados padrones se hallan expuestos al público en las oficinas municipales a fin de que los interesados puedan examinarlos y formular ante el Alcalde recurso de reposición previo al contencioso-administrativo al que se refieren los artículos 108 de la Ley 7 de 1985 de Bases del Régimen Local y el 14.2 del Real Decreto Ley 2 de 2004 texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Segundo.- Que el plazo de ingreso en período voluntario será único y abarcará: Desde el día 9 de abril al 9 de junio de 2014, ambos inclusive. Finalizado el ingreso en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Tercero.- La recaudación se efectuará, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.b del Reglamento General de Recaudación, a través de las siguientes entidades bancarias: Banco Castilla La Mancha, Banco Santander, Bankia, Caja Rural de Toledo o la Caixa.

Bargas 9 de abril de 2014.-El Concejal Delegado de Hacienda, Francisco Manuel Pantoja Vivar.

N.º I.- 3522